

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931

LXXX.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE AGOSTO DE 1947.

NUM. 30

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen gastos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de estero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECCION AGRARIA.

RESOLUCIONES.

3929

Al margen un sello que dice:—Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.— México.— Departamento Agrario.

VISTO el expediente de inafectabilidad promovido por la señora Amelia García de Arroyo, en favor del predio rústico denominado Fracción de la ex-Hacienda de Huajomulco, ubicado en el Municipio de Tulancingo, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO

I.—Por escrito de fecha 13 de noviembre de 1942, la señora Amelia García de Arroyo, propietaria del predio rústico denominado «Fracción de la ex Hacienda de Huajomulco», solicitó la declaratoria de inafectabilidad en favor de dicha finca, que tiene una extensión de 187-51-39 Hs. de las que 10-80-00 Hs. son de riego, 78-14-00 Hs. de temporal, 94-77-39 Hs. de monte y 3-80-00 Hs. están ocupadas por una presa, equivalentes a 61-71-67 Hs. de riego teórico. La peticionaria acreditó sus derechos de propiedad con copia certificada de la escritura pública de adjudicación de bienes en pago de haber hereditario, tirada ante el Notario Público, Lic. Carlos Gómez Quezada, el día 14 de noviembre de 1936, en la Ciudad de Tulancingo, Hgo. e inscrita en el Registro Público de la Propiedad, el 21 de noviembre del mismo año, en la misma localidad y bajo el número 170 a fojas 179 a 183 vuelta del Tomo LII, de la Sección Primera, la que señala como superficie del predio, 144-65-96 Hs. que difiere en 42-85-43 Hs. de la consignada en el plano; pero esto es debido a que el Departamento Agrario, en cumplimiento de la ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha 23 de noviembre de 1940, que mandaba respetar la pro-

SUMARIO :

PODER EJECUTIVO.

SECCION AGRARIA

3929.—Solicitud de inafectabilidad del predio rústico denominado Fracción de la ex-Hacienda de «Huajomulco», ubicado en el Municipio de Tulancingo, del Estado de Hidalgo. 199 200.

AVISOS Judiciales y Diversos. 200 201 202 203 204.

propiedad de la promovente invadida por los ejidatarios del poblado «Lagunilla», del Municipio de Tulancingo, Hgo., ordenó se hiciera un nuevo levantamiento de la fracción mencionada, a fin de deslindarla convenientemente, obteniéndose la superficie señalada en el plano presentado. La promovente exhibió asimismo el plano del predio de que se trata.

II.—La solicitud de referencia se llevó por sus trámites legales y en su oportunidad la Delegación del Departamento Agrario emitió su opinión en el sentido de que es procedente la declaratoria pedida.

III.—Turnado el expediente al Departamento Agrario y visto el parecer de dicha Dependencia, se está en condiciones de resolverlo; y

CONSIDERANDO

Que en el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que al efecto estatuye el Art. 294 del Código Agrario en vigor; que la promovente comprobó sus derechos de propiedad sobre el predio de que se trata y que éste tiene una superficie que no excede de los límites que señala el artículo 104 del Ordenamiento citado; es proce-

dente formular la Declaratoria de Inafectabilidad solicitada.

En consecuencia, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo además en los artículos 27 de la Constitución Política del País y 33 del Código Agrario vigente, tiene a bien dictar el siguiente

A C U E R D O .

Primero.—Se declara inafectable para los efectos de dotación, ampliación o creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 187-51-39 Hs. Ciento Ochenta y Siete Hectáreas Cincuenta y Una Areas, Treinta y Nueve Centiáreas, de las que 10-80-00 Hs. Diez Hectáreas Ochenta Areas son de riego, 78-14-00 Hs. Setenta y Ocho Hectáreas Catorce Areas de temporal, 94-77-39 Hs. Noventa y Cuatro Hectáreas, Setenta y Siete Areas Treinta y Nueve Centiáreas de monte y 3-80 00 Hs. Tres Hectáreas Ochenta Areas están ocupadas por una presa, equivalentes a 61-71-67 Hs. Sesenta y Una Hectáreas Setenta y Una Areas Sesenta y Siete Centiáreas de riego teórico, que integran el predio rústico denominado «Fracción de la ex-Hacienda de Hualjomulco», ubicado en el Municipio de Tulancingo, del Estado de Hidalgo, propiedad de la señora Amelia García de Arroyo, quedando expresamente entendida que el presente Acuerdo queda sujeto a la condición de que no posea otra u otras propiedades cuya superficie, sumada a la que ampara este Acuerdo, exceda del límite que la Ley señala, porque en tal caso, los excedentes podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Inscribase este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional; expídase el certificado respectivo; publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México D. F. a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—*Manuel Avila Camacho*.—*Rúbrica*.—Jefe del Depto. Agrario.—*Silvano Barba González*.—*Rúbrica*.

Es copia fiel de su original.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 19 de junio de 1945.—El Secretario General.—*Ing. Heriberto Allera*.—*Rúbrica*.

Talleres Linotipográficos del Gobierno

ABASOLO 82.—PACHUCA, HGO.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5-1811

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por Licenciado César Becerra en contra de Amalia Muñoz Vda, de Maquívar, convócanse postores remate primera almoneda de la casa número 6 antes 4 de la calle de Francisco I. Madero de esta Ciudad, que tiene siguientes colindancias: Norte con propiedad de Compañía Real del Monte y Pachuca, Sur con José Raulaza, Oriente con primera calle de Agustín del Río esta Ciudad y Poniente con calle su ubicación. Diligencia tendrá lugar local este Juzgado a las 11 horas del día 18 de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 14,041.00 (CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS) valor pericial.

Y de que este edicto publicaráse tres veces consecutivas de siete en siete días, en Periódicos Oficial del Estado y Renovación edítanse esta Ciudad.

Pachuca, Hgo., julio a 17 de 1947.—El Actuario,
N. Franco. 2-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1850

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Antonio Montiel en contra de J. Guadalupe Rendón, convócanse postores para remate primera almoneda, de la casa número 54 de las calles de Tapia del Mineral del Monte, este Distrito Judicial, que tiene siguientes colindancias: Norte, en 25 metros 97 centímetros, con propiedad de Daniel Ordaz Camacho; Sur, 13 metros 20 centímetros, con Cecilio Uribe; Oriente, en 37 metros 29 centímetros, con calle de su ubicación y Poniente, 13 metros 20 centímetros, con propiedad que fué de Petra López de Arroyo. Diligencia tendrá lugar local este Juzgado a las 10 horas del once de agosto año en curso, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de \$ 2,500.00 valor pericial.

Edicto deberá publicarse tres veces consecutivas en Periódicos Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., 14 de julio de 1947.—El Actuario,
N. Franco. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados julio 16 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1856

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Calixto Morán, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre predios rústicos de labor y riego nombrados «San Ubaldo» y «Santa Elena» sitios en la ranchería de Gandhó de este Municipio; las medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en cumplimiento de la Ley.

Tecozautla, Hgo., julio 10 de 1947.—El Juez Conciliador Segundo Suplente, *Vicente Sánchez Mejorada*.

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados julio 10 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1905

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

E D I C T O .

En el juicio ordinario civil, promovido por la señora Josefina Cruz de Guzmán contra Carlos Guzmán sobre divorcio, con fundamento fracción II artículo 121 del Código Procedimientos Civiles; se cita al demandado que se presente este Juzgado a conocer del asunto, concediéndole quince días después última publicación este edicto, se hace por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tulancingo, Hgo., 27 de junio de 1947.—El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 2 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1853

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

E D I C T O .

En el juicio de intestado del señor Teófilo Islas, se mandó notificar a la señora María Pérez de Islas en su carácter de cónyuge del autor de la herencia, para que en un término de quince días a contar del siguiente de esta publicación que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a conocer de este asunto de acuerdo artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles.

Tulancingo, Hgo., 15 de julio de 1947.—El Srío. del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, julio 16 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1856

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Calixto Morán, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre predio rústico de riego nombrado «El Progreso», sito en Gandhó de este Municipio, que mide y linda: Norte, 310

metros 80 centímetros, Ejido de Uxdejhé; Oriente líneas quebradas 536 metros, María Guadalupe Morán; Sur, 108 metros 75 centímetros, Roberto y Francisco Morán, y Poniente, 206 metros. Salvador Ocampo.

Publíquese dos veces en cumplimiento de la Ley.

Tecozautla, Hgo., a 10 de julio de 1947.—El Juez Conciliador Segundo Suplente, *Vicente Sánchez Mejorada*.

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados julio 10 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1868

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN SALVADOR

A V I S O .

Pedro Pérez promovió Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, este Juzgado, fin acreditar derechos propiedad predio rústico «La Vivienda», sito Ca xuxi, medidas y colindancias constan expediente.

Efectos cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno del Estado.

San Salvador, Hgo., 14 de julio de 1947.—El Juez Conciliador, *Armando Cortés H.*

Recaudación de Rentas. Lagunilla.—Derechos enterados, julio 15 de 1947.—Recibido, julio 23 de 1947.

5-1823

JUZGADO CONCILIADOR DE TEPEAPULCO

E D I C T O

Cutberto Espíndola, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio urbano ubicado términos esta Cabezera, sin nombre, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse con derecho inmueble pasen a deducirlo término de quince días después última publicación este edicto harase tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Tepeapulco, Hgo., 19 de julio de 1947.—El Secretario, *Andrés Cervantes*.

Recaudación de Rentas.—Tepeapulco.—Derechos enterados, julio 2 de 1947.—Recibido julio 23 de 1947.

5-1915

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

A V I S O .

Leonila Torres, en este Juzgado promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando posesión y propiedad por prescripción de dos predios rústicos de temporal sin nombre y los denominados «El Camargo» y «El Mezquite» de medio riego. Todos ubicados en «Daxthá» de esta comprensión.

Se dió entrada promoción y conforme artículo 3029 del Código Civil ordenó publicación este aviso en parajes públicos y periódicos Oficial del Estado y «Observador» de Pachuca, por dos veces consecutivas.

Actopan, Hgo., 16 de junio de 1947.—El Juez de Primera Instancia, *Lic. Hermenegildo Gutiérrez*.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 17 de 1947.—Recibido, julio 23 de 1947.

5-1939

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

E D I C T O .

SRA. TERESA MEDINA ROJAS O MONTES.

En el Juicio Ordinario Civil promovido por el Sr. Juan Canales, en su carácter de tutor interino de los menores, Fortino, Elías y Antonio Olvera Contador, en contra de usted y de los señores Benjamín Vega y Lic. José Delgado Hidalgo, el C. Juez se sirvió dictar el siguiente auto:

«Pachuca de Soto, junio 24 Veinticuatro de 1947 mil novecientos cuarenta y siete — Satisfechos requisitos exigidos en decretos anteriores, se resuelve: I. — Se tiene por presentado señor Juan Canales como tutor interino de menores, Fortino Elías y Antonio Olvera Contador con escritos de 15 mayo 21 del mes y año en curso, documentos y copias simples exhibidas, demandado en «Juicio Ordinario Civil» los señores Benjamín Vega, Licenciado José Delgado Hidalgo y Teresa Medina Rojas o Montes, domiciliados en lugares indicados en el primero de los escritos y con personalidades que en primer escrito se indica, por la nulidad de escritura de compra — venta de la casa número treinta y cuatro de la Calle de La Corregidora esta Ciudad, por las razones expresadas en dicho escrito. II. — Con fundamento en artículos 45, 154, 253 y 472 del Código de Procedimientos Civiles se admite demanda en la vía propuesta. III. — Dése al Ministerio Público la intervención que corresponde. IV. — Con las copias simples que acompañan debidamente cotejadas córrase traslado emplazando personalmente a señores Benjamín Vega, Licenciado José Delgado Hidalgo y Teresa Medina Rojas o Montes en domicilios expresados en el primer escrito mencionado, para que dentro nueve días contesten demanda y nombren representante común, en la inteligencia que si no lo hacen se presumirán confesados los hechos propios de demanda que dejen de responder, artículos 113 Fracción I, 53, 254 y 260 del dicho Código. V. — Ofírese Oficio a CC. Encargado del Registro Público de la Propiedad y Administrador de Rentas este Distrito para que el primero anote marginalmente en la inscripción de escritura pública de compra-venta de la expresada casa, que se encuentra sujeta a juicio de nulidad y al segundo para que no practique ningún traslado de dominio respecto de la misma casa hasta nueva resolución judicial. VI. — Notifíquese al promovente en domicilio que señala. Cúmplase. Lo proveyó y firmó el Ciudadano Juez de lo Civil de este Distrito, Licenciado Carlos Castelán Melo, ante el C. Secretario Jesús Zamora Alvarado. Hoy fé. C. Castelán Melo, J. Zamora Alvarado, Srio. — Rúbricas».

Lo que notifico a usted por medio del presente edicto que se publica tres veces consecutivas en periódicos Oficiales del Estado y «Observador» que editan en esta ciudad, por ignorarse su domicilio y para que dentro del término de veinte días hábiles se presente a este Juzgado a cumplir con lo mandado en el auto anteriormente citado, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias traslado.

Pachuca, Hgo., a 25 de julio de 1947. El Actuario,
N. Franco. 3-2

Administración de Rentas — Pachuca. — Derechos enterados, julio 28 de 1947. Recibido, julio 29 de 1947.

5-1933

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O

Ignacio Calva, promueve en este Juzgado Diligencias en jurisdicción voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos de propiedad y posesión por prescripción del predio rústico «El Vistha» ubicado en San Miguel Acambay, Municipio de San Salvador este Distrito.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil, ordenó publicidad este aviso en parajes públicos y dos veces consecutivas en periódicos Oficiales del Estado y «Observador» de Pachuca.

Actopan, Hgo., 26 de julio de 1947. — El Secretario,
Benjamín Vieyra Guerrero. 2-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, julio 28 de 1947. — Recibido, julio 28 de 1947.

5-1832

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Bardomiano Callejas, promovió Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos posesión y propiedad de una fracción predio rústico nombrado «El Encino» con casita anexa, ubicado poblado Pedregoso esta Municipalidad.

Publíquese dos veces Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados. Linderos constan expediente.

Huichapan, Hgo., julio 19 de 1947. — El Srio., *Dídacor Quijada*. 2-1

Administración de Rentas. Huichapan. — Derechos enterados, julio 27 de 1947. Recibido, julio 29 de 1947.

5-1833

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O .

Tomás Callejas, promovió Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditando derechos posesión y propiedad de Fracción predio rústico, nombrado «El Encino», ubicado poblado Pedregoso, esta Municipalidad.

Publíquese dos veces Periódico Oficial del Estado, conocimiento interesados. Linderos constan expediente.

Huichapan, a 21 de julio de 1947. — El Secretario,
Dídacor Quijada. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, julio 22 de 1947. Recibido, julio 29 de 1947.

5-1834

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TULA

E D I C T O .

SRA. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE RESENDIZ.

El señor Felipe Resendiz López, ha promovido en este Juzgado juicio de divorcio necesario en contra de usted. En cumplimiento al auto de diez del actual dictado en dicho juicio y fundado en la fracción II del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado, se ha mandado correrle traslado de la demanda por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos Oficial del Estado y «Universal» de la Ciudad de México, D. F., para que la conteste dentro de los cuarenta días siguientes a partir de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Lo notifico a usted por el presente y por ignorarse su actual domicilio.

Tula de Allende, Hgo., a 15 de julio de 1947.—El Secretario del Juzgado, *C. Juan Piña Avila.* 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, julio 26 de 1947.—Recibido, julio 31 de 1947.

5-1938

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUEJUTLA

A V I S O .

Ausencio González, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, fin comprobar posesión por más de diez años anteriores a la fecha, sobre dos predios rústicos denominados «Copaltitla» y «Xococapa» que forman uno solo, ubicados en el Municipio de Orizatlán de este Distrito Judicial, cuya superficie y colindancias constan en expediente respectivo. Con dicha Información preténdese acreditar dominio sobre inmueble.

El C. Juez mandó se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación.

Huejutla de Reyes, Hgo., julio 14 de 1947.—El Secretario, *Gabino Medina.* 2-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, julio 15 de 1947.—Recibido, julio 31 de 1947.

5-1937

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE HUICHAPAN.

E D I C T O .

Aurelia Chávez, promovió Diligencias Información Ad-perpetuam efecto adquirir propiedad prescripción positiva predios rústicos denominados «Gunthey», «Dimas», «Granizos», «Pintores», «Taxhis», «Cruz Blanca», «Donguivis», ubicados pueblo Tecozautla este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., a 17 de julio de 1947.—El Secretario, *Ignacio Bárcena.* 2-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, julio 18 de 1947.—Recibido, julio 31 de 1947.

5-1932

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Rosa Hernández, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar sus derechos de posesión y prescripción en propiedad, de dos predios rústicos denominados «Mestiza», ubicados

en el pueblo de San Juan Tapa, del Municipio de Francisco I. Madero, esta jurisdicción, cuyas medidas y colindancias constan escrito de promoción.

Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., a 21 de julio de 1947.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar.* 2-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 23 de 1947.—Recibido julio 29 de 1947.

5-1875

JUZGADO CONCILIADOR DE SAN SALVADOR

A V I S O .

Basilio López, promovió Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, este Juzgado, fin acreditar derechos propiedad predio rústico labor temporal, denominarse «El Porvenir», sito Santa María, este Municipio, medidas y colindancias constan expediente.

Efecto dar cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Gobierno Estado.

San Salvador, Hgo., 29 de mayo de 1947.—P. El Juez Conciliador, *S. López R.* 2-1

Recaudación de Rentas.—San Salvador.—Derechos enterados, julio 25 de 1947.—Recibido, julio 29 de 1947.

5-1885

JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

E D I C T O .

María Refugio Torres, ha promovido este Juzgado, Diligencias Información Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión prescripción positiva predios rústicos denominados «Abrevadero» y «Tepetate» ubicados pueblo Panales esta Cabecera, primero perteneció Julián Cruz, segundo oculto a la acción fiscal, medidas y linderos obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse derecho inmuebles pasen deducirlo término quince días después última publicación harase dos veces Periódico Oficial Estado y y «Observador» Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., julio 23 de 1947.—El Secretario, *Isidro Barrera.* 2-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, julio 24 de 1947.—Recibido, julio 31 de 1947.

5-1886

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE TENANGO DE DORIA

E D I C T O .

Francisca Cruz, promueve Información Ad-perpetuam, acreditar posesión y derecho propiedad prescripción mitad predio rústico «El Cerro» ubicado términos Municipio Huehuetla, este Distrito. Mediciones y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» Ciudad Pachuca, conocimiento interesados, acatamiento artículo 3029 Código Civil.

Tenango de Doria, Hgo., a 21 de julio de 1947.—Assa., *J. M. Olvera.*—Ass., *P. Y. Ramírez.* 3-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria.—Derechos enterados, julio 28 de 1947.—Recibido, agosto 2 de 1947.

5-1888

JUZGADO CONCILIADOR DE EL ARENAL

E D I C T O .

J. Encarnación Chavarría, promovió en este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuam fin acreditar derechos propiedad por prescripción sobre predio rústico sin nombre ubicado Pueblo Meje este Municipio.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado.

El Arrenal, Hgo., a 30 de julio de 1947.—Por el Juez Conciliador.—El Secretario, *Francisco de P. Espinosa*.

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 30 de 1947.—Recibido, agosto 2 de 1947

5-1932

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

Tomasa Camargo, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar sus derechos de posesión y prescripción en propiedad de un predio rústico denominado «El Zamora», ubicado en el Barrio de Cañada Chica, esta jurisdicción, cuyas medidas y colindancias constan escrito de promoción.

Publíquese por una vez en el Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., a 24 de julio de 1947.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar*, 1-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 24 de 1947.—Recibido, julio 29 de 1947.

5-1953

JUZGADO CONCILIADOR DE ACTOPAN

A V I S O .

María Martínez, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar sus derechos de posesión y prescripción en propiedad, de tres predios rústicos denominados «El Pasamano», «La Barranca», y «El Bonho», ubicados en el pueblo de San Juan Tepa, del Municipio de Francisco I. Madero esta jurisdicción, cuyas medidas y colindancias constan escrito promoción.

Publíquese por dos veces Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., 30 de julio de 1947.—El Secretario, *Luis Zamora Tovar*, 2-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, agosto 19 de 1947.—Recibido, agosto 7 de 1947.

M I N E R I A .

5-1942

SOCIEDAD MINERA «LA GRAN VICTORIA Y ANEXAS», S. A.

C O N V O C A T O R I A

Con apoyo en el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por segunda vez se convoca a los Socios de la Agrupación que se menciona para que personalmente concurren a la Asamblea Ordinaria que

tendrá lugar en la casa número 2 de la Cerrada de Bravo de esta Ciudad, a las 11 horas del día 17 de agosto de 1947. Cambio de algunos miembros de la Mesa Directiva y otros asuntos generales de la referida Sociedad.

Pachuca, Hgo., 25 de julio de 1947.—El Presidente, *Sr. Alejandro Gutiérrez*.—Tesorero, *Jesús R. Arellano*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados julio 29 de 1947.—Recibido, julio 31 de 1947.

D I V E R S O S

5-1807

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AJACUBA

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, encuéntrase calidad mostrencos, Burra Tordilla, Burra Prieta, Burra Tordilla y cría, Burra Mojina, Burra Prieta y cría, Burra Tordilla y cría, Burra Parda, Toro Colorado, Yegua Colorada y cría, Burro Prieto, Caballo Alazán, Burro Prieto, Burra Prieta.

Fierros y señas constan expediente, valuados por peritos en la cantidad de \$242.00

Sufragio Efectivo. No Reección.—Ajacuba, Hgo., julio 2 de 1947.—El Presidente Municipal, *Juan Cruz Oropeza*.—Por el Srío., *Eleazar Sánchez*, 3-2

Recaudación de Rentas.—Ajacuba.—Derechos enterados, julio 9 de 1947.—Recibido, julio 22 de 1947.

5-1989

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AJACUBA

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, encuéntrase calidad mostrencos, Burra tordilla, Burra prieta, Burra prieta Burra tordilla y cría, Burra mojina, Burra prieta y cría, Burra tordilla y cría, burra parda, Toro colorado, Yegua colorada y cría, Burro prieto, Caballo alazán, Burro prieto, Burra prieta.

Fierros y señas constan expediente, valuados por peritos cantidad de \$242.00.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Ajacuba, Hgo., julio 2 de 1947.—El Presidente Municipal, *Juan Cruz Oropeza*.—Por el Secretario, *Eleazar Sánchez*, 2-1

Recaudación de Rentas.—Ajacuba.—Derechos enterados, julio 10 de 1947.—Recibido, agosto 7 de 1947.

5-1895

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

A V I S O .

Encuéntrase calidad bienes mostrencos en esta Presidencia Municipal, diez burras, tres burros, una vaca, dos becerros, dos caballos, un macho: marcas, colores y señas, constan expediente, valuados en \$210.00.

Publíquese Periódico Oficial Estado dos veces consecutivas.

Tetepango, Hgo., julio 28 de 1947.—El Presidente Municipal, *Hermilo Jiménez*, 2-1

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, julio 30 de 1947.—Recibido, agosto 7 de 1947.